



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURA
DE LA CADENA ALIMENTARIA





1. Antecedentes

El Real Decreto 401/2012 de 17 de febrero de 2012, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA, en adelante) en su artículo 11 atribuye a la Dirección General de la Industria Alimentaria, entre otras funciones, proponer y desarrollar actuaciones encaminadas a promocionar y orientar el consumo de productos agroalimentarios y pesqueros, así como el diseño y realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, para lo que se vienen realizando acciones que contribuyen a la divulgación y conocimiento de los productos agroalimentarios españoles.

Según datos ofrecidos por la FAO en el estudio “Global food losses and food waste”, en el año 2050 la producción mundial de alimentos deberá incrementarse en un 70% para abastecer el aumento de previsto de población de 7.000 a 9.000 millones de habitantes. Sin embargo, según datos ofrecidos por la propia FAO, anualmente se desperdician en el mundo alrededor de 1/3 de la producción mundial de alimentos aptos para el consumo.

La Comisión Europea estima en el estudio “Preparatory Study on food waste across UE 27” que en Europa se pierden anualmente unos 89 millones de toneladas de alimentos, lo que representa 179 kg de alimentos por cada habitante. Según este estudio, en España se desperdicia una media de 163 kg de alimentos por persona y año, lo que representa 7,7 millones de toneladas al año. Estas cifras colocan a España en la sexta posición en el ámbito europeo (por detrás de Alemania, Holanda, Francia, Polonia e Italia).

Los desperdicios alimentarios se generan en todas las etapas de la cadena alimentaria aunque la contribución de cada eslabón es sustancialmente diferente. Según el estudio de la Comisión Europea, se estima que el 42% de los alimentos desperdiciados se produce en los hogares, el 39% en los procesos de fabricación, el 5% en la etapa de distribución y el 14% en los servicios de restauración y catering.

El Parlamento Europeo aprobó el 19 de enero de 2012 la Resolución sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE. A través de dicha resolución, el Parlamento Europeo manifiesta su preocupación por el hecho de que todos los días se tire una cantidad considerable de alimentos, a pesar de ser perfectamente comestibles, y por los problemas medioambientales y éticos y los costes económicos y sociales del desperdicio de alimentos, que plantean retos en el plano del mercado interior para las empresas y también para los consumidores. Asimismo, solicita a la Comisión, al Consejo, a los





Estados Miembros, y en general, a todos los agentes que intervienen en la cadena alimentaria que elaboren estrategias y medidas concretas para frenar el desperdicio de alimentos aptos para el consumo, instando a la Comisión a que tome medidas prácticas para reducir a la mitad el desperdicio de alimentos para 2025.

En respuesta a esta creciente preocupación y a la demanda exigida a los Estados Miembros por parte del Parlamento Europeo para la reducción del desperdicio de alimentos, el MAPAMA ha creado la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”. Para lograr el objetivo general de limitar las pérdidas y el desperdicio alimentario y reducir las presiones ambientales, la estrategia se apoya en:

- Aplicar la propia estrategia con criterios de transparencia, sostenibilidad y solidaridad, fomentando el diálogo entre todos los agentes de la cadena alimentaria y las Administraciones Públicas.
- Propiciar, de forma organizada, coordinada y estructurada, un cambio real de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena.

Para lograr las metas propuestas, en la etapa 2018-2020 las acciones que van a llevarse a cabo se van a enmarcar en las siguientes 8 áreas de actuación y persiguen los objetivos específicos siguientes:

1. Generación de conocimiento.

- Profundizar en la información proporcionada por el “Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles” para ampliar aspectos que nos permitan conocer las cantidades, el valor y las causas de la generación de desperdicio alimentario.
- Puesta en marcha de sistemas operativos para la determinación del desperdicio alimentario en otras fases de la cadena alimentaria que permitan llevar a cabo un seguimiento objetivo de la situación.
- Diseño y puesta en marcha de un sistema global de cuantificación del desperdicio alimentario generado en el conjunto de la cadena de suministro.

2. Formación y sensibilización

- Diseño de actuaciones de formación e información específicas para los responsables de compra.





- Diseño de actuaciones y desarrollo de campañas específicas de información y sensibilización para la infancia y la adolescencia.
 - Desarrollo de campañas nacionales de información y sensibilización
 - Implantación de la Semana Nacional contra el desperdicio alimentario para garantizar que el problema de las pérdidas y el desperdicio alimentario y sus impactos sea conocido por toda la sociedad y que promueva un cambio de hábitos y actitudes.
 - Difusión y aumento de la presencia de la Estrategia en internet y en las redes.
 - Edición del Boletín Mensual sobre el desperdicio alimentario.
3. Fomento de buenas prácticas
- Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre desperdicio alimentario.
 - Concurso de iniciativas y creación del premio nacional de iniciativas para la reducción del desperdicio.
4. Colaboración con otros agentes.
- Establecimiento de marcos estables de colaboración con ONGs, Bancos de alimentos, asociaciones de consumidores y otras entidades benéficas.
 - Establecimiento de acuerdos de patrocinio para iniciativas promovidas por empresas y asociaciones.
2. Acuerdos sectoriales
- Promover, junto con las asociaciones correspondientes, la elaboración de acuerdos marco de colaboración para las empresas comprometidas con la reducción del desperdicio alimentario en los sectores de:
 - Distribución.
 - Restauración.
 - Escuelas de cocina.





3. Aspectos normativos

- Promover la elaboración de una Guía nacional para facilitar la donación y la redistribución.
- Identificación de las barreras tanto normativas como no normativas que puedan incidir en el desperdicio alimentario.
- Desarrollo de las medidas normativas que puedan incidir en la reducción del desperdicio alimentario.

4. Investigación e innovación

- Fomento del emprendimiento y la innovación de proyectos empresariales dirigidos a la reducción del desperdicio alimentario.
- Impulso a los acuerdos y la colaboración con institutos tecnológicos para fomentar el diseño y el desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyan a la reducción del desperdicio alimentario.
- Fomento de los acuerdos con las cátedras y universidades que vienen trabajando en reducción del desperdicio alimentario.

5. Desperdicio alimentario y medio ambiente y cambio climático

- Incorporación de los aspectos relativos al desperdicio alimentario en las políticas de sostenibilidad impulsadas por el Ministerio.
- Fomento de las medidas de reutilización y reciclaje de alimentos no aptos para consumo humano.
- Desarrollo de estudios para determinar el impacto del desperdicio alimentario sobre la huella de carbono y de otros gases de efecto invernadero, así como sobre la huella hídrica del sistema alimentario.
- Desarrollo de estudios sobre las posibilidades de aprovechamiento del alimento desperdiciado como compostaje para la fijación del carbono atmosférico.

6. Objeto de aplicación

El logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” está registrado y es propiedad del MAPAMA.





Sin embargo, el MAPAMA, en su deseo de aunar esfuerzos y colaborar con todos los agentes de la cadena alimentaria que compartan su inquietud por el desperdicio alimentario, considera adecuado ceder el uso de dicho logotipo a aquellos agentes copartícipes de esta preocupación por el problema del desperdicio alimentario y que acepten los compromisos detallados en el presente Reglamento.

Se entiende por agente de la cadena alimentaria, a todos los operadores que intervengan en alguna de las etapas de la cadena alimentaria, así como a las partes interesadas, que pueden ser asociaciones interprofesionales, fundaciones, asociaciones de consumidores, Administraciones Públicas, etc.

7. Aceptación

Los agentes voluntariamente interesados en incorporar el logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” en sus iniciativas o actuaciones contra el desperdicio alimentario, deberán suscribir una declaración de autocontrol donde quede patente el conocimiento y la voluntaria aceptación de los siguientes puntos:

- Conocer y asumir los objetivos de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Cumplir con las actuaciones que se pretende realizar, al menos, uno de los objetivos marcados por los ejes de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Cumplir todo lo dispuesto en el Reglamento de uso del logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Respetar la propiedad intelectual del logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Informar al MAPAMA con antelación de las iniciativas en las que se desea contar con el logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Asumir la responsabilidad exclusiva de los contenidos de las actuaciones.
- No utilizar el logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” con una finalidad publicitaria empresarial y/o marquista.
- No realizar un uso malintencionado del logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” que pueda implicar la comparación entre marcas, productores y/o productos.
- No denigrar ni ensalzar ningún tipo de alimento frente a otro. En este sentido, se tendrá en cuenta que para poder hacer alegaciones nutricionales se deberá seguir lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1924/2006 del Parlamento Europeo y





del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos y todas sus modificaciones posteriores.

- Cumplir toda la legislación vigente aplicable.

El modelo para la solicitud del logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” que recoge la declaración responsable de autocontrol, está recogido en el Anexo I.

8. Comunicación

Los agentes que soliciten el uso del logotipo para alguna iniciativa contra el desperdicio alimentario, deberán comunicar por escrito su intención con al menos un mes de plazo.

La comunicación deberá acompañarse de la declaración de aceptación de las condiciones de uso del logotipo detalladas en el presente Reglamento. Además se deberá incluir una breve memoria de la actuación que se pretende realizar acompañada por el cronograma o el calendario previsto para la realización de la misma. En el caso de que un agente esté interesado en realizar varias actuaciones simultáneamente o programadas de forma escalonada, podrá notificarlo en la misma comunicación.

La memoria tendrá una extensión máxima de 1.000 palabras.

La comunicación habrá que dirigirla a:

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Dirección General de Industria Alimentaria.
Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria.
Paseo Infanta Isabel, 1
28071, Madrid

9. Autorización de uso

La Dirección de la Industria Alimentaria a través de la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria será la responsable de otorgar el uso del logotipo.





10. Condiciones de uso

El logotipo no podrá modificarse ni alterarse. El agente que solicite su uso se compromete a respetar su diseño y su integridad. El manual de imagen del logotipo se detalla en el Anexo II.

El logotipo podrá emplearse por la empresa o entidad solicitante siempre y cuando cumpla con los requisitos detallados en el presente Reglamento.

El logotipo irá siempre acompañado del siguiente enunciado: *Actuación que cumple con los principios de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.*

Asimismo, cualquier tipo de material en el que se incorpore el logotipo de la estrategia, deberá ir siempre acompañado de la siguiente mención: Cualquier opinión contenida en este [definir tipo de material] es responsabilidad exclusiva de [nombre del agente] y no representa la opinión del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

El derecho al uso del logotipo se extinguirá cuando la actuación para la que se ha solicitado su uso termine.

Si el MAPAMA detectase un uso indebido del logotipo y por tanto un incumplimiento del presente Reglamento solicitará al agente que lo subsane. Si, finalmente, persiste el uso indebido, retirará inmediatamente la autorización para el uso del logotipo.

La Dirección de la Industria Alimentaria a través de la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria será la responsable de dialogar con los agentes implicados en el caso de que se detecte un uso indebido del logotipo y de proceder a la retirada de la autorización si fuera necesario.





**ANEXO I: SOLICITUD DE USO DEL LOGOTIPO DE LA ESTRATEGIA
“MÁS ALIMENTO, MENOS DESPERDICIO”.**

DATOS DE CONTACTO

RAZÓN SOCIAL:		CIF:
DOMICILIO SOCIAL:		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TEFÉFONO:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	PÁGINA WEB:	
REPRESENTANTE LEGAL:		DNI:
CARGO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

D./D^a. _____
con DNI _____, en calidad de representante legal de _____
con CIF _____ y domicilio en _____.

DECLARO responsablemente, conocer el Reglamento vigente para el uso del logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y **SUBSCRIBO** voluntariamente la siguiente declaración de autocontrol en la que afirmo:

- Conocer y asumir los objetivos de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Cumplir con las actuaciones que se pretende realizar, al menos, uno de los objetivos marcados por los ejes de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Cumplir todo lo dispuesto en el Reglamento de uso del logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Respetar la propiedad intelectual del logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Informar al MAPAMA con antelación de las iniciativas en las que se desea contar con el logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”.
- Asumir la responsabilidad exclusiva de los contenidos de las actuaciones.
- No utilizar el logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” con una finalidad publicitaria empresarial y/o marquista.





- No realizar un uso malintencionado del logotipo de la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” que pueda implicar la comparación entre marcas, productores y/o productos.
- No denigrar ni ensalzar ningún tipo de alimento frente a otro. En este sentido, se tendrá en cuenta que para poder hacer alegaciones nutricionales se deberá seguir lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos y todas sus modificaciones posteriores.
- Cumplir toda la legislación vigente aplicable.

Por consiguiente,

SOLICITO, la autorización para usar el logotipo de la Estrategia “Más alimento, menos desperdicio” en la siguiente actuación _____, que viene descrita brevemente en la memoria que adjunto junto a esta solicitud.

En _____, __ de _____ de _____

(Firma y sello)





ANEXO II: MANUAL DE IMAGEN DEL LOGOTIPO DE LA ESTRATEGIA “MÁS ALIMENTO, MENOS DESPERDICIO”



La estrategia “Más alimento, menos desperdicio”
es una iniciativa del:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





LA MARCA

La marca de la estrategia la forman el símbolo (elemento figurativo del conjunto) y el logotipo (elemento legible), junto con un pequeño texto, introductorio a la marca del MAPAMA.

Símbolo



Logotipo

más alimento
menos desperdicio



La estrategia "Más alimento, menos desperdicio" es una iniciativa del:

Marca completa



La estrategia "Más alimento, menos desperdicio" es una iniciativa del:





Tipografía

La tipografía utilizada en la marca de la estrategia es la **Yanone Kaffeesatz**, en su versión **Regular**, tanto en el logotipo como en el texto introductorio de la marca del MAPAMA.



Yanone Kaffeesatz Regular

Este texto introductorio está ensanchado un 118% y tiene un track de +20 pt.

La estrategia "Más alimento, menos desperdicio" es una iniciativa del:



Yanone Kaffeesatz Regular

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890
¡;!¿?()\$%&/+ -= * " . : ; , ,



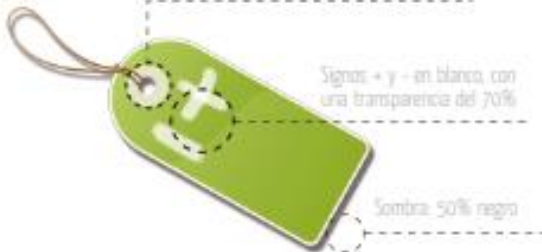


EL COLOR

El color de la etiqueta es un **degradado** entre dos verdes (especificados a continuación), aplicado en cada uno de los dos sectores que la conforman (ver línea discontinua en la figura).



Amila (14c, 6m, 27y, 2k) (228r, 223g, 193b)

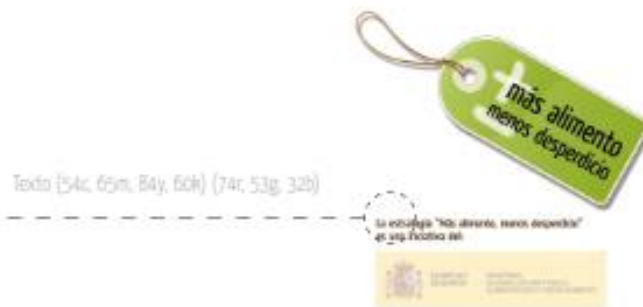


Cordón (39c, 58m, 84y, 31k) (132r, 90g, 47b) y matices



PANTONE 366 Solid Coated 584 Solid Uncoated	PANTONE 377 Solid Coated 390 Solid Uncoated
CMYK Cian 38 Magenta 0 Amarillo 73 Negro 0	CMYK Cian 52 Magenta 13 Amarillo 96 Negro 0
RGB Rojo 180 Verde 206 Azul 99	RGB Rojo 146 Verde 174 Azul 41
Web #84CE63	Web #92AE29





Si fuese necesario utilizarla en una sola tinta (negro), la conversión a grises deberá hacerla automáticamente un programa de tratamiento de imágenes.



Para su impresión en serigrafía se sustituye el color y los degradados por blancos y negros sólidos.





Uso sobre fondos

La marca de la estrategia se utilizará siempre sobre fondo **blanco**. Si es necesario se colocará sobre un recuadro blanco sin línea (ver Sistema de espacios, pág. 11).





CONSTRUCCIÓN

Los dos elementos (texto y marca MAPAMA) que, junto con la etiqueta, forman la marca de la estrategia, tendrán un tamaño y colocación fija respecto de ella. Así pues, la etiqueta es el primer elemento a colocar.

La marca del MAPAMA será el segundo, y en función de ésta se colocará el texto.

Se considerará como **unidad de medida** un tercio de la altura de la marca del MAPAMA, representada en la figura con un recuadro rojo con un 1.





Sistema de espacios

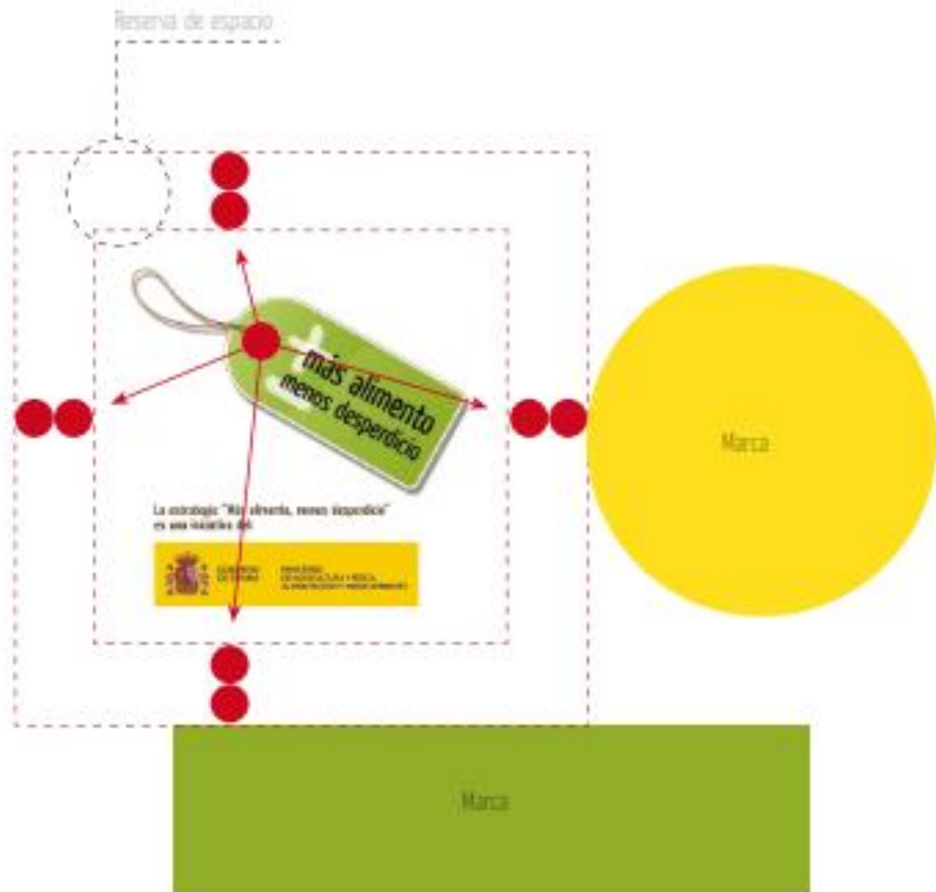
Ya que la marca de la estrategia se utilizará siempre sobre fondo **blanco**, si es necesario se colocará sobre un recuadro blanco (sin línea), cuyo tamaño sea resultado de añadir un perímetro sobre la "mancha" completa del **diámetro de la anilla** de la etiqueta.





Reserva

La marca deberá tener a su alrededor un **espacio libre de otras marcas**, de un tamaño como mínimo dos veces el diámetro de la anilla de la etiqueta.





Reducción máxima

El tamaño mínimo admitido por la marca de la estrategia es aquel en el que el texto introductorio de la marca del MARMA sea de 6 pt.



26 pt

La estrategia "Más alimento, menos desperdicio" es una iniciativa del:



Tamaño real de reducción máxima: texto a 6 pt

La estrategia "Más alimento, menos desperdicio" es una iniciativa del:

